INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO - SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

Febrero 2026

BOLETÍN MENSUAL

LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS SE CAEN A PEDAZOS

Graves incidencias en el Hospital Virgen del Puerto (Plasencia), la Universidad Laboral (Cáceres) y el Centro Residencial Nuestra Señora de las Cruces (Don Benito)

El pasado viernes 6 de febrero, la Junta de Extremadura decidió cerrar la lavandería del **Hospital Virgen del Puerto de Plasencia**, después de que una trabajadora sufriera el atrapamiento de una de sus manos por el mal funcionamiento de una calandra, la máquina que plancha y dobla la lencería del centro. La Consejería de Salud y Servicios Sociales **reconoció que la máquina tiene 30 años de antigüedad, y experimentó un fallo en su sistema.** No es lo único que sucede en el hospital placentino, pues también **se desprendió una cubierta del tejado** a causa del viento, y aparecieron **goteras y charcos, elevando el riesgo laboral por electricidad y crecimiento de microorganismos.** Se une a largos veranos **sin aire acondicionado** o la **carencia de vestuario** para el personal.

Al día siguiente, pudimos ver fotografías del **IES Universidad Laboral de Cáceres** con **mantas por los suelos para tratar de absorber el agua** que manaba profusamente de las goteras que se han convertido en paisaje del centro. Hablamos de un edificio singular, que fue reconocido el año pasado como paradigma de la arquitectura moderna, y que, sumando todas sus actividades docentes y residenciales, **acoge a más de 1.500 personas.** El centro, que data **de 1967, nunca ha emprendido una reforma de la cubierta, en más de medio siglo**, contando aún con un tejado de cobre con numerosos desperfectos que afectan incluso a las aulas, donde cada vez resulta más difícil impartir clase. Aunque desde 2020, con el Gobierno anterior, se aprobó la sustitución de las cubiertas, con un presupuesto de más de dos millones de euros, seis años después aún no se han comenzado las obras.

A finales del mes de enero, el **SIP** tuvo conocimiento directo de que en el **Centro Residencial Nuestra Señora de las Cruces (Don Benito)**, trabajadores y usuarios **tienen que mojarse los pies para trasladarse por dependencias totalmente inundadas**, debido a las graves deficiencias que también provocan **goteras en pasillos, salones y habitaciones**; del mismo modo, tuvimos noticia de que los usuarios **no pueden, en pleno invierno, asearse con agua plenamente caliente**, teniendo que conformarse con agua templada limitada, y debiendo esperar a que vuelva a calentarse, lo que obliga a hacer turnos de ducha que, por otro lado, nunca termina por ser del todo confortable. Además, **en el módulo educacional no hay calefacción desde hace aproximadamente una década.** Todo esto ocurre apenas tres meses después de finalizada una reforma supuestamente integral con un coste superior a los dos millones de euros.

Estos tres ejemplos son solo la **punta del iceberg del estado de las infraestructuras de la Junta de Extremadura**, que, en muchos casos, está obligando a los empleados públicos a correr **riesgos sanitarios y laborales graves e innecesarios.** Son el síntoma de la **falta de inversión** suficiente por parte de la Administración, de la **despreocupación** por el bienestar de ciudadanos, usuarios y trabajadores, de la **falta de control de las obras adjudicadas a empresas privadas** y, en fin, de una absoluta **carencia de planificación a largo plazo** que siempre obliga a los responsables de la Junta a tapar agujeros tarde, mal y nunca, sin posibilidad alguna de abordar los planes de mejora que necesitan la inmensa mayoría de instalaciones. **Es fácil imaginar cómo se encuentran otros centros, si espacios sociosanitarios y educativos tan relevantes como los tres citados sufren este gravísimo deterioro.**

LA JUNTA SE RESISTE A CUMPLIR LA SENTENCIA QUE PERDIÓ CON EL SIP ANTE EL TSJEX EL PASADO MES DE OCTUBRE

El SIP ha tenido que solicitar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo la ejecución forzosa

Como ya os informamos en su momento, en este mismo tablón de anuncios, **el pasado 20 de octubre de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEX) condenó a la Junta de Extremadura por vulneración de derechos fundamentales, al haber estado durante los últimos dos años llevando a cabo un bloqueo injustificado de nuestras actividades sindicales.**

La sentencia 473/2025 fue notificada a las partes el 30 de octubre, **sin que la Junta de Extremadura presentare recurso de casación** en el periodo legal, por lo que adquirió firmeza. **Desde el 12 de diciembre, la sentencia es firme** y la Junta tenía dos meses de plazo para cumplirla, pero no lo ha hecho.

Por tanto, el **SIP**, a través de su equipo jurídico y la correspondiente procuradora, **ha instado al TJEX a que ejecute forzosamente la sentencia**, al amparo de los artículos 103, 104, 109 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Habiendo sido vulnerado el derecho fundamental a la libertad sindical (art. 28 de la Constitución Española), la ejecución de la sentencia debe interpretarse conforme a los principios de efectividad, integridad y restablecimiento pleno del derecho vulnerado. Esto permite al tribunal el requerimiento formal a la Administración, fijar un plazo concreto de cumplimiento, adoptar las medidas necesarias para asegurar la efectividad del fallo e imponer multas coercitivas periódicas a las autoridades responsables en caso de persistencia en el incumplimiento.

Esto significa que a partir de este momento, **si la Administración no cumple con la sentencia condenatoria, comenzará a gastar dinero publico en pagar multas para continuar persiguiendo sindicalmente al SIP.** Esto debe tener algo que ver con la incomodidad de tener un sindicato que no se pliega a los abusos de la Junta de Extremadura, y está dispuesto a llegar hasta el final en sus demandas y denuncias.

➥ ANUNCIOS SIP - PORTAL EMPLEADO

INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO - SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

EL SIP, ÚNICO SINDICATO DE LA JUNTA QUE NO RECIBE SUBVENCIONES

Se trata de un compromiso estatutario para mantener la independencia

Febrero 2026

En un momento en que la **coherencia** de las organizaciones sociales y políticas no brilla precisamente por su presencia, el **SIP** mantiene en pie uno de sus principios estatutarios y fundacionales: **no presentarse a las subvenciones públicas** para sindicatos.

Desde el propio nombre y logotipo de nuestra organización queda claro **nuestro principal valor: la independencia**. Algo que es imposible de garantizar si te sientas a negociar en la misma mesa con los dirigentes patronales que pagan tu sede o los viajes de tus delegados, o con los políticos que las deciden en el Consejo de Gobierno o en la Asamblea.

En los veinte años de vida del **SIP** no ha sido fácil mantener el criterio de no recibir dinero público, y no solo porque es un tema que periódicamente suscita debates, sino, sobre todo, porque, en un tiempo de escaso compromiso de los trabajadores con su propia defensa, es casi heroico financiarse solo con medios propios.

Es importante recordar, pues, que **en la mesa sindical actual las cartas se encuentran marcadas**. No solo hay varios sindicatos que, por ser considerados mayoritarios, tendrán representantes aunque no tengan un solo voto, sino que también hay otros sindicatos que, aunque se reclamen distintos, se parecen a los anteriores en que todos se financian con dinero público.

El **SIP** mantiene este compromiso, que, por otro lado, es **una demanda social en alza**, habida cuenta de la **corrupción** generalizada en todo tipo de organizaciones sociales y políticas. Y la mantendrá, sobre todo, porque nos hemos demostrado a nosotros mismos, con importantes logros, que **podemos hacer mucho por los trabajadores solo con recursos propios**.

Animamos a todas las organizaciones a hacer lo mismo, y, en los difíciles tiempos que corren para los trabajadores, a **pedir a las Administraciones que las cuantiosas cifras que reciben del erario público, se dedique a mejorar las condiciones salariales de los empleados públicos**.

EL SIP APOYA LA EXIGENCIA DE EQUIPAGEX: UN NUEVO «COMPLEMENTO DE COMUNIDAD» PARA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Como venimos comunicando durante los últimos años, **la equiparación salarial integral en la Junta de Extremadura es una de las reivindicaciones principales del SIP**. Equiparación integral significa que, como primer paso, los empleados públicos de Administración General no deben sufrir agravios comparativos respecto a los salarios en Educación y Sanidad. Después, deben equipararse también a los mayores salarios y más derechos de otras administraciones extremeñas. Y, finalmente, a lo que cobran los mismos empleados públicos de otras CCAA por realizar los mismos trabajos.

En esa hoja de ruta, no dudamos en apoyar sin dudas ni matices, en 2022, la creación, consolidación e impulso de **PEAGEX (Plataforma de Empleados de la Administración General de la Junta de Extremadura)**, que nació para reivindicar mejoras en las condiciones de trabajo de este grupo de empleados.

Ahora, **nos parece un excelente paso el dado por los compañeros de EQUIPAGEX (Plataforma por la Equiparación Salarial en la Administración General de Extremadura)**, que tienen como objetivo central, por el momento, la consecución de un **nuevo complemento salarial para todos los empleados públicos de la Administración General de 270,29€**. La exigencia surge en un momento en que la Junta de Extremadura, lejos de ir trabajando en la equiparación, ha incrementado este complemento que ya cobran los docentes, de 180€ a 270€, y en 2027 a 290€. Lejos de cerrarse la brecha, se va ampliando.

Debe cesar de una vez por todas la discriminación de los empleados públicos de Administración General, que desempeñamos servicios tan importantes para la ciudadanía como los demás compañeros de la Junta de Extremadura. Queremos que todos avancemos a la vez. Ellos tienen derecho a mejorar sus condiciones y nosotros también.

El **SIP** tiene como uno de sus principales objetivos la lucha por la equiparación salarial integral, y este podría ser el mejor primer paso. Acompañaremos a **PEAGEX** y **EQUIPAGEX** en sus reivindicaciones y, como siempre hemos hecho, **alentamos a que los empleados públicos se organicen**, con o sin los sindicatos. Creemos que la organización sindical es la idónea, y nosotros estaremos para apoyar en lo que necesiten, pero comprendemos la desconfianza inicial por la absoluta dejadez que los sindicatos mayoritarios han tenido con nosotros desde hace años.

La lucha laboral solo puede ser colectiva, y en la lucha colectiva suma todo lo que no perjudique a los trabajadores y surja de sus intereses genuinos. Ese es el lugar donde ha estado siempre y quiere seguir estando el **SIP**. Seguiremos peleando también porque se produzca una **unidad sindical** en torno a temas tan fundamentales como este, que resulta incomprensible que no apoyen todos los sindicatos de manera rápida e incondicional.